45

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 # 11 - 45, Piso 4, Complejo El Virrey, Torre Central
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

No. L-2021-003-00

De conformidad con lo normado en el artículo 597 del C.G.P, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 10 *ibídem*.

Por ser procedente se **DECRETA** el levantamiento de la medida cautelar que ordenó este despacho mediante oficio No. 3026 de fecha 22 de agosto de 2000, dentro del proceso civil SOBRE CUERPO CIERTO ORDINARIO de INVERSIONES CALDERON CHAVEZ & CIA S EN C contra EBE ENCER MINERAS LTDA, IZA TIGREROS JOSE DAFUD., que fue registrado en anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria No. **366-44693** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Melgar. Ofíciese.

Notifíquese y cúmplase,

FELIPE PABLO MOJICA CORTES
JUEZ